




1. Derechos de Arbitraje

		FEDERACION TRIATLON CASTILLA LA MANCHA			
DERECHOS DE ARBITRAJE	DT	JA	RO/RA	OT	
Evento de 1 jornada =< 4 horas	90 €	65 €	55 €	50 €	
Evento de 1 jornada =< 4,5 horas	130 €	90 €	70 €	65€	
Evento de 1 jornada =< 5 horas	130 €	90 €	70 €	65 €	
Evento de 1 jornada =< 5,5 horas	135 €	95 €	70 €	65 €	
Evento de 1 jornada =< 6 horas	135 €	95€	70 €	65 €	
Evento de 1 jornada =< 6,5 horas	140 €	100 €	75 €	65 €	
Evento de 1 jornada =< 7 horas	145 €	100 €	90 €	75 €	
Evento de 1 jornada =< 7,5 horas	150 €	100 €	90 €	80 €	
Evento de 1 jornada =< 8 horas	156 €	105 €	100 €	85 €	
Evento de 1 jornada =< 8,5 horas	156 €	105 €	100 €	86 €	
Evento de 1 jornada =< 9 horas	156 €	105 €	100 €	86 €	
Evento de 1 jornada =< 9,5 horas	157 €	106 €	101 €	87 €	
Evento de 1 jornada =< 10 horas	160 €	110 €	102 €	88 €	
Evento de 1 jornada =< 10,5 horas	165 €	115€	105 €	90 €	
Evento de 1 jornada =< 11 horas	185 €	125 €	120 €	115 €	
Evento de 1 jornada =< 11,5 horas	185 €	130 €	125 €	120 €	
Evento de 1 jornada = 12 horas	220 €	165 €	140 €	125 €	



Evento de 1 jornada > 12 horas	220 €	165 €	140 €	135 €	
Evento múltiple de 2 jornadas	210 €	140 €	100 €	(*1)	
Evento múltiple de 3 jornadas	280 €	155 €	130 €	(*1)	
Control de material en jornada anterior	(*2)	10 €/h	10 €/h	10 €/h	10 €/h

Combustible—Automóviles 0.26€ Kilometro

Combustible---Motocicleta 0.106€ Kilometro

*BOE lunes17-7-2023 pag.103029

Leyenda:

=< menor o igual

= igual.

>mayor

DT-Delegado Técnico

JA-Juez Arbitro

RO/RA-Responsable de Oficiales/Responsable de Área.

Of-Oficial

En la tabla anteriormente mencionada se reflejan los tiempos de inicio desde la hora de convocatoria de oficiales hasta final de competición; en el caso de que en la salida el control de material lo hiciesen los oficiales, ese tiempo se añadiría a la tarifa de oficiales a razón de 10€/hora y como máximo 1 hora. Los oficiales no son responsables del material que se quede sin retirar. El organizador es responsable de las zonas donde los deportistas depositen material.

(*1) Se considera cada día por separado como multi prueba según la duración, SE APLICARÁ TARIFA DE PRUEBA INDEPENDIENTE. (EJEMPLO: Que una prueba se realice el sábado por la tarde y otra el domingo por la mañana).

(*1A) Si la prueba contase con competiciones diferentes de mañana y tarde, aprovechando que las infraestructuras y organización ya están preparadas, estas serán consideradas como pruebas independientes de hasta 4 horas cada una, con una tarificación diferente respecto a la prueba principal:

Prueba secundaria Oficial:



DT 45€ JA 33€ OT

25€

(*1B) El control de material, siempre que sea separado de la competición, se abonará aparte, independientemente del tipo de prueba o multi prueba y tanto para OT como para DT y JA.

(*1C) Cuando una vez en el lugar del evento se produzca una cancelación se abonará según:

Hora de cancelación anterior a la hora oficial de inicio de la carrera sin haber realizado control de material: Se abonará el kilometraje a los oficiales y gastos de desplazamiento de los mismos.

Si se produce la cancelación de la prueba, los gastos de planificación, desplazamientos previos, trabajos de planos y control de segmentos, se abonará el importe de 60€ al DT, que se realizará a través de la Federación.

Hora de cancelación anterior a la hora oficial de inicio de la carrera, pero habiendo realizado el control de material: Se abonará el kilometraje + 10 euros/hora control de material.

Hora de cancelación posterior a la hora oficial de inicio de la prueba, se abonará el kilometraje + 10 euros /hora desde hora oficial de inicio de competición.

2. Aplazamiento o cancelación de prueba para un DT

Si no hay informe de seguimiento, se abonará el kilometraje de los viajes realizados.

Si hay informe de seguimiento, se abonará una cantidad como máximo de 60€ más gastos de desplazamiento del DT a la sede previamente para concretar con el organizador la distribución de los segmentos, etc., cuando se produzca la anulación con respecto a la fecha de la prueba.

El DT deberá informar al comité de oficiales de los avances realizados en la prueba para estos casos, y será el comité quien solicite el abono.

3. Remuneraciones por dietas

En pruebas en las que el tiempo de actuación sea superior a 4 horas o haya pruebas de Mañana y Tarde, o su desplazamiento sea superior a 150 kilómetros, se abonará 15€ comida, 15€ cena



y 7€ desayuno de dietas por cada uno de los oficiales desplazados a la competición, siempre que el organizador de la competición NO realice comida al finalizar la competición.

(siempre y cuando sea una hora prudente), se aplicara dieta de comida y dieta de cena o en el transcurso de ella se aplicará solo una dieta.

En este caso, el organizador, a través del Delegado Técnico o del Juez Árbitro de la prueba, entregará los tickets de comida para los oficiales

En caso de desplazamiento de distancia superior de 100 km (ida) se abonará hasta 15 € (según figure en ticket/factura correspondiente) en concepto de comida, solo en caso de que la organización no facilite dicha comida.

3.1 Dietas por viajes/Convocatorias:

En convocatorias en las cuales se tengan que realizar desplazamientos de larga distancia, se contemplará dichas dietas, suprimiendo alguna de ellas siempre y cuando en la competición tenga contemplado alguna de ellas.

En las convocatorias que se soliciten oficiales a otras Federaciones, el sistema de liquidación será el contemplado en el punto 1 o se aplicará la Tarifa correspondiente de la Federación de procedencia, con las retenciones correspondientes que aplique la Federación CLM.

Convocatorias ITU: Las tarifas serán gestionadas directamente, la Federación Autónoma no tiene ningún tipo de gestión.

Convocatorias por la FETRI, en las cuales tenga parte la Federación Autónoma CLM: Los desplazamientos los paga la Federación Regional conforme a la ruta media (si no ha sido convocado directamente por la Federación Española).

Las convocatorias pueden ser a través de la FETRI: Se valorará niveles II Para promocionar a niveles III, o en su defecto podrían ir niveles inferiores si no se cubriesen las plazas solicitadas.

Las convocatorias a través de la Federación Autónoma: Se elegirán oficiales en primer lugar niveles II para promocionar, o en su defectos se valorará niveles inferiores con capacidad de desempeñar las funciones requeridas.

Desayuno 7€ Comida 15€

Cena 15€

A fecha 2023



4. Alojamiento

En pruebas en las cuales, por la hora de inicio de la competición, previsión de fenómenos atmosféricos que puedan impedir el desplazamiento de los oficiales, pruebas en las cuales la Reunión Técnica sea el día anterior o en desplazamientos superiores a 250 Km, el Organizador de la Competición proporcionará alojamiento y manutención a los oficiales desplazados a la competición, en régimen de media pensión en un hotel de dos estrellas o superior. El número de Oficiales dependerá de la casuística de cada prueba.

Cada prueba -excepto Olímpico (ESTÁNDAR) o superior- contará con un mínimo de:

1 Delegado Técnico

1 Juez Árbitro / Responsable de Oficiales 4

Oficiales

Para distancia Olímpica (ESTÁNDAR) o superior contará con un mínimo de:

1 Delegado Técnico

1 Juez Árbitro

1 Responsable de Oficiales 5

Oficiales

**Comite de oficales de Castilla la
Mancha**